

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 8 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocada por la Orden 2005/2019, de 12 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2019) y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la base séptima de la citada convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 25 de octubre de 2021, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso selectivo en la base octava de la convocatoria.

Cuarto

Los aspirantes aprobados deberán presentarse el día 25 de octubre de 2021 en la sede de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Sagasta, número 6, primera planta, 28004 Madrid, a las 9 horas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica el programa, regulación y duración del curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre).

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 8 de octubre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA, ESCALA DE FARMACÉUTICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Jiménez Melero, María Fernanda.
- González Ballester, María Concepción.
- Aguirre Baeza, Ana.
- Agreda Agredano, María Carmen.
- Serranos Blázquez, María Nieves.
- Granados García, Margarita.
- Lázaro Lázaro, Paloma.
- García Arias, Sara.
- Garcá Alonso, Pilar.
- Gayo Abeleira, Irene.
- López Díaz, Adriana.
- Galache Ríos, Pedro Javier.

(03/29.426/21)

